

159

termino de su jurisdicción; y después se repartieron por los demás Provinicias Andalucía que se conservan con notable estimación. Igualmente se hallaron en las conquistas del Reino de Murcia, y particularmente en la del Reino de Granada, poniéndose valerosamente en la vanguardia de Antequera, Málaga, y otras Fortalezas de aquella corona. Y como se expusieron tantos caballeros de este apellido por toda la península, se enlazaron con otras Casas, y familias de igual lustre y esplendor, como lo ocurrieron los descendientes existentes de numeroso interésado por esta línea: por lo que paramos a explicar su descendencia desde que se halla constante este apellido con el Patrón de Díaz, y después el Blason o Armas que acada uno correspondiente = De la Rama de Díaz Granados, establecida de muy antigua en la referida villa de Alzarrón, provino legítimamente por baronía = d. Martín Díaz Granados, vecino de la misma villa en la qual por ser Caballero Hijo de d. Pedro, notorio de sangre, obtuvo los distinguidos empleos de Regidor perpetuo, y Capitán de la Corte; y nació alla D. Francisco de la Rama de d. Martín Díaz Granados, que se casó con doña Ana Sanchez, tuvieron por hijo legítimo a otro = Don Martín Díaz Granados, que distinguió como su Padre los empleos de Regidor perpetuo, y Capitán de la Corte, de la propia villa, y se halló también en la referida batalla de Nájera o de Vélez, en la que ganó los títulos entre acaya, y la Victoria a siete años de edad. El año de mil quinientos setenta, y ochenta, en la que fue Generalísimo el Señor d. Juan de Austria hermano del Rey d. Felipe Segundo; y habiendo casado con doña Ana Sanchez, tuvieron por hijo legítimo a otro = Don Martín Díaz Granados, natural, y vecino de la villa, en la que ejerció el empleo de Regidor perpetuo; y habiendo casado con d.ª María Ruiz Escamez, tuvieron por su hijo legítimo a = d. Martín Díaz Granados, q. siendo natural, y vecino de la propia villa, fue emparejado en el Padron de d. Pedro Pérez, y Capitán de la Corte; Casó con d.ª Magdalena Mendoza, de cuyo matrimonio nació legítimamente = d. Fines Díaz Granados q. igualmente que su Padre, fue comprendido en el periodo Padron o los Hijo de d. Martín Díaz Granados, q. siendo natural, y vecino de la misma villa, y Regidor perpetuo de su Ayuntamiento. Habiendo contrahido matrimonio con d.ª Catalina Dardín, tuvieron por su hijo legítimo a = d. Juan Díaz Granados, que en virtud de su notoriedad Hidalguía, se le confirió el empleo de Alcalde de la villa Hernández de la Inmunda villa de Alzarrón: Casó con d.ª Finesa Lardín, hija de d. Alonso Lardín de Zamora, y d.ª d.ª Josefina Vivanco, su segunda mujer; y procrearon legítimamente a la mencionada d.ª Andrea Díaz Granados, y Lardín, madre de numeroso interésado d. Pedro María Rabalquino, y Díaz Granados = las Armas que corresponden a esta familia, según la uniformidad de numerosas Autóres, se componen, y organizan de un Escudo dividido en dos cuartos: En el primero se muestra en campo gules una estrella de oro de diez rayos, y otra de plata con ocho ramas.